Gobernación de La Guajira

ACTA ACLARATORIA N° 01 AL ACTA DE REINICIO N° 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.8095159 DE 2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTRASCOLAR
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.815.458.275,00) M.L.
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	21 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de marzo de 2026
FECHA DE SUSPENSION	20 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE REINICIO:	23 de enero de 2026
FECHA DE REINICIO EFECTIVO:	26 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de mayo de 2026

En la ciudad de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la Secretaria de Educación Departamental las siguientes personas: **ROSA ENA SOTO GAMEZ**, en calidad de Secretaria de Educación Departamental y quien adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, y el Señor **ANTONIO JOSÉ BARRIOS CANTILLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 72.132.603, en su calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTRASCOLAR** identificada con NIT 901.967.757-5, quien adelante se denominará **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante el Acta de Reinicio N° 01 suscrita el 23 de enero de 2026, se estableció el 26 de enero de 2026, como fecha para retomar la ejecución del contrato, enfocándose en las labores de organización y planeación del transporte escolar.

2. Que, al momento de suscribir el acta antes descrita se omitió consignar de manera explícita la nueva fecha de terminación del contrato, dato que resulta imperativo para garantizar la trazabilidad, transparencia y correcta gestión del expediente electrónico en la plataforma SECOP II.

3. Que, tras el balance realizado por la supervisión, se determinó que el contrato cuenta con un saldo de ejecución de UN (01) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, los cuales se contabilizan a partir del vencimiento inicial programado (20 de marzo de 2026).

4. Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a consignar el estado actual de los tiempos de ejecución del contrato, los cuales se detallan en el siguiente cuadro resumen:

Generalidades del contrato	**Valor del contrato inicial**	**$ 1.815.458.275,00**	
	Valor mes inicial	**$ 226.932.284,37**	
	Plazo inicial	**8 meses**	
CANT MES	**MESES FACTURADOS**	**CANTIDAD DE DIAS**	**VALORES COBRADOS EN LAS FACTURAS**
Mes 1	Julio	10	$ 75.644.094,79
Mes 2	Agosto	30	$ 226.932.284,37
Mes 3	Septiembre	30	$ 226.932.284,37
Mes 4	Octubre	30	$ 177.459.962,81
Mes 5	Noviembre	30	$ 226.932.284,37
Mes 6	Diciembre	19	$ 115.431.989,06
Mes 7	Enero de 2026	5	$ 13.703.611,43
Mes 8	Febrero de 2026	28	$ 211.538.897,28
Mes 9	20 de marzo de 2026 (fecha de terminación inicial)	20	$ 151.288.189,58
TOTAL, EJECUTADO		**202 días (6 meses y 6 días)**	**$ 1.425.863.598,06**
Pendiente por ejecutar			**$ 389.594.676,94**
	Marzo de 2026 (proyección)	10	$ 75.644.094,79
Mes 10	Abril de 2026 (proyección)	30	$ 226.932.284,37
Mes 11	Mayo de 2026 (proyección)	11	$ 83.208.504,27
VALOR POR TOTAL		**253 días (8 meses y 3 días)**	**$ 1.811.648.481,49**

5. Que, con el fin de garantizar la transparencia y la trazabilidad del cronograma contractual, las partes acuerdan aclarar el Acta de Reinicio en los siguientes términos:

Gobernación de La Guajira

ACUERDAN

PRIMERO. ACLARACIÓN DE LA FECHA DE TERMINACIÓN: Aclarar el Acta de Reinicio N° 01 del 23 de enero de 2026, en el sentido de establecer que, como consecuencia del reinicio de actividades, la nueva fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8095159 del 2025, será el **ONCE (11) DE MAYO DE 2026**.

SEGUNDO. VALIDEZ: Las demás estipulaciones contenidas en el Acta de Reinicio N° 01 que no son objeto de la presente aclaración, permanecen sin modificación alguna y conservan su plena validez.

TERCERO. PUBLICIDAD: La Entidad Estatal procederá a realizar el cargue de la presente acta en el aplicativo SECOP II para los fines administrativos y legales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

ROSA ENA SOTOGAMEZ
Supervisor del Contrato
Secretaria de Educación
Gobernación de La Guajira

ANTONIO JOSÉ BARRIOS CANTILLO
Representante Legal
CONSORCIO INTRASCOLAR